

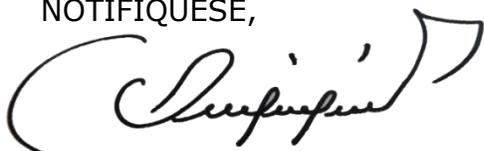
Radicado 2014 - 478
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante COOPERATIVA AVANZA
 Demandada COOPERATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre quince de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a la presente demanda ejecutiva singular, la citación para la notificación personal enviada al acreedor hipotecario **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL** con los documentos anexos, allegados por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes, a quien en esta oportunidad se insta para que continúe con el trámite para la notificación de éste, esto es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de diciembre de 2021.

No. 218



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9db667c103a52258c0bc36c886328c3e552f639883771c06a64f0478a31b1e**

Documento generado en 14/12/2021 01:27:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>